

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/VDLNS

OBJÉTANSE LOS ESTATUTOS DEL CLUB
AEREO ISLA DEL VALLE
RESOLUCIÓN SM 163/2026
LAS CONDES, 30 de abril de 2026

1° El día 01 de abril de 2026 don Juan Carlos Donoso Véliz depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **CLUB AÉREO ISLA DEL VALLE**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública de fecha 31 de marzo de 2026 y suscrita ante don Juan Luis Sáiz Del Campo, Notario Público Titular de la 2ª Notaría de Las Condes, bajo el repertorio N°413-2026.

2° Se acompañó el Informe S.P.J N°2.307 fechado a 21 de abril de 2026 de la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de Lucro al 21 de abril de 2026, no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **CLUB AÉREO ISLA DEL VALLE** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas

4° Que consta el poder de don Juan Carlos Donoso Véliz en la escritura sindicada en el ordinal primero de esta resolución.

5° Fueron acompañados todos los certificados de antecedentes penales para fines especiales de todos los miembros del directorio inicial.

6° Mediante resolución SM 135 del 13 de abril de 2026 se objetaron los estatutos de la entidad por no disponer que el domicilio de ésta será el de la comuna de Las Condes en correspondencia con el artículo 548 del Código Civil.

7° Con fecha 30 de abril de 2026 don Juan Carlos Donoso Veliz depositó en esta Secretaría Municipal la escritura de rectificación de las objeciones planteadas por esta repartición municipal en la resolución antes referida. Dicha escritura consta escritura privada suscrita ante funcionario municipal habilitado por el Alcalde.

CONSIDERANDO:

1° Que la rectificación subsana correctamente las objeciones hechas valer en la resolución SM 135 del 13 de abril de 2026.

4° Que no hay objeciones al resto de normas estatutarias propuestas por la entidad.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad a los estatutos de la **CORPORACIÓN CLUB AÉREO ISLA DEL VALLE** que consta en escritura pública de fecha 31 de marzo de 2026 y suscrita ante don Juan Luis Sáiz Del Campo, Notario Público Titular de la 2ª Notaría de Las Condes,

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL